



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1 / 1442

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: El artículo 83° de la Ley No. 18.046 de 24 de octubre de 2006.- -----

RESULTANDO: Que por el referido artículo, se crea en el Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" como cargo de particular confianza el de Director Nacional de Coordinación en el Interior.- -----

CONSIDERANDO: I) Que se encuentra vacante dicho cargo de Director Nacional.- -----

-----II) Que la Dra. Raquel Villaamil, funcionaria de este Inciso, es titular de un cargo de Director de División – Abogado, Escalafón A, grado 14, quien revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Coordinación en el Interior".- -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,- -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -----

R E S U E L V E: -----

1º) **DESIGNASE** en el Inciso 13 – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cargo de particular confianza de Director Nacional de Coordinación en el Interior, a la Dra. **RAQUEL VILLAAMIL**.- -----

2º) **LA** retribución a percibir, será la establecida en el literal d) del artículo 9º de la Ley No. 15.809, de 8 de abril de 1986.- -----

3º) **COMUNIQUESE** y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- -----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República